



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2019-19716

ANUNCIOS PUBLICITARIOS

Fecha de ingreso: 21-11-2019
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 26-11-2019

Folio: 2019-19716
Certificado de ingresos: 2019-401584
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: OPERADORA DE SALAS FORTUNE DE MEXICO SA DE CV

Domicilio:

Telefono:

Concepto: INSTALACIÓN DE DOS ANUNCIOS ADOSADOS

Anuncio: DENOMINATIVO

Observaciones: ADOSADO 1 DE 8.00 X 1.60 M. Y 2DO. DE 6.50 X 5.80 M.

Vigencia de póliza:

Vigencia de arrendamiento: 25-05-2025

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 413-041-099

Propietario:

Domicilio: AVENIDA DE LA JUVENTUD-LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA 6300 COLONIA EL SAUCITO

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 365 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

24 DE NOVIEMBRE DE 2020

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990307	CONSTANCIA ANUNCIOS	1	0.00	0.00	0.00	ADOS 1	2,534.70
1990326	INSTALACION ANUNCIOS	1	0.00	0.00	0.00	ADOS 1	506.94
1990307	CONSTANCIA ANUNCIOS	1	0.00	0.00	0.00	ADOS 2	2,534.70
1990326	INSTALACION ANUNCIOS	1	0.00	0.00	0.00	ADOS 2	506.94
TOTALES			0.00	0.00	0.00		\$ 6,083.28

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

- El DRO será responsable del mantenimiento de las estructuras, así como cuando ésta cumpla su periodo de vida útil, así como de la publicidad de la misma.
- La vigilancia en cuanto a la seguridad estructural del anuncio por (1) AÑO a partir de la fecha de expedición de este documento, por lo que al término de ésta, se tendrá que renovar ante esta Dirección, haciendo el trámite correspondiente.
- Esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología estará facultada para retirar o remover el anuncio cuando tengan que llevarse a cabo proyectos para el mejoramiento integral de la imagen urbana en la zona en donde éste será colocado, sin estar obligada a pagar cantidad alguna por ello y en caso de retiro, éste será a cargo del propietario.
- La instalación del anuncio deberá realizarse dentro de la propiedad y no deberá obstruir el acceso vehicular ni peatonal al predio.
- La estructura y todos sus componentes deberá ser colocado dentro de la propiedad privada conservando una restricción de 5.50 mts. con respecto a la vía pública, considerando el espacio aéreo que ocupa.
- Al vencimiento de la Póliza de Seguros presentada deberá entregar a esta Dirección copia de la renovación de la Póliza y del pago de la misma en un plazo de 15 días hábiles.**

Fecha y Hora de Impresión: 26-11-2019 10:9:17

Usuario:

Dirección: null

302d02150095563ea6b2a0d6a2e8f87a4c127c7033ab0207cd02144a8d83cc0662a007d8f5ccb13404ae28080b0e93

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio y firma de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.